

EJECUTIVO

Radicación: 68689 31 89 001 2019 00077 00

Al Despacho del señor Juez, informando recibido oficio del Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, comunicando embargo de remanente. Provea.

San Vicente de Chucurí (S), 08 de julio de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Comuníquese al Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, que no es posible tomar nota del embargo de remanente solicitado mediante oficio No. 2440 de fecha 02 de julio de 2021 para el radicado 680014003015-2021-00357-00, por cuanto se encuentra embargado con anterioridad por cuenta del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, para el proceso radicado 2020-221. Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81364a00ab90b5ed9ff01ca4da682606332f3033410e97c4efeba2f74d5a08ed

Documento generado en 08/07/2021 02:33:39 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **09 de julio de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>